

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5352 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hace saber: Que en el procedimiento, concurso 670/2008-C, se ha dictado el 26.12.16, Auto de conclusión del concurso, por cumplimiento del convenio, resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por cumplimiento del convenio, del presente concurso de acreedores de D. José M.^a García Fortes, DNI 34960124-D, y doña M.^a Rita Pazo Paz, DNI 35297054-N, con domicilio C/ San José, n.º 58, 2.º, de Cangas (Pontevedra), con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran subsistir.

3.- Se acuerda la cancelación de la declaración de concurso y demás inscripciones derivadas del mismo en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Y para que conste, se extiende la presente en

Pontevedra, 26 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004464-1